



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DOSEP

LA CEIBA, ATLANTIDA, HONDURAS CA.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO TECNICO PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS

Nosotros, **JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA**, casado, hondureño, Doctor en Ginecología y Obstetricia, portador de la tarjeta de identidad número **0101-1972-01116**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida, tal y como consta en la certificación del Punto Único, de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral, el día Diecisiete (17) de Diciembre del Dos Mil Diecisiete(2017), extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; con facultades suficientes para la celebración del presente acto, quién en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte y por otra el señor **JOSE ANTONIO REYES ORTEZ** casado, comerciante, Hondureño, portador de la tarjeta de identidad número **0107-1970-01145**, y con **RTN No.01071970011452** actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominará **EL PROVEEDOR DE SERVICIOS**, ambos mayores de edad y de este domicilio, en el pleno goce de nuestros derechos civiles; hemos convenido en celebrar como el efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicio técnico para la recolección de desechos sólidos en el Municipio de La Ceiba, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta el señor **José Antonio Reyes Ortiz** que es el Legítimo propietario del vehículo con las siguientes características: placa No. **PCP3044** Marca **Isuzu** Color **Azul** Tipo **Camión**, Modelo **NPR**, Cilindraje **3500.-** **SEGUNDA:** Manifiesta el Doctor **JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA**, en la condición con que actúa, que el municipio de La Ceiba tiene la necesidad de contratar los servicios de recolección, transporte y colocado de los desechos sólidos que se generan en los diferentes sectores de la ciudad en el sitio de disposición final Los Laureles; para lo cual se han creado varias rutas de recolección en los diferentes puntos del Municipio.-**TERCERA:** Continua manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que mediante este acto contrata al señor **José Antonio Reyes Ortiz** en su condición de propietario del vehículo antes referido, para que preste los servicios antes relacionados, los cuales se prestaran en la ruta que a continuación se describe:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Urraco	Yaruca	Pital	La Herradura	HOTELES	---
Toncotin	Rio Viejo	Las Mangas	---	---	---
---	---	El Naranjo	---	---	---

Dicha ruta se cubrirá bajo las siguientes condiciones: **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO a) EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** se compromete a recolectar, transportar y depositar en su **totalidad** en el sitio de disposición final Los Laureles, los desechos sólidos generados en la ruta asignada con el camión antes descrito en la cláusula primera de este contrato de una forma eficiente; **b) EL PROVEEDOR DE SERVICIOS** deberá de disponer del personal (sus trabajadores), equipo accesorios necesarios e indispensables (recogedores, rastrillos, escobas etc.), y recursos (combustible, aceite y mantenimiento del camión) así como también cumplir con las **medidas de higiene y seguridad requeridas para la recolección de los desechos sólidos como ser: overol, guantes, mascarillas etc.**, en tal virtud **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** es el único responsable de las obligaciones que esta condición genere, tales como laborales con los empleados, civiles, seguros y otras que por analogía procedan, por lo cual desde ya se exonera a la Municipalidad de cualquier responsabilidad que se genere producto del presente contrato; **c) EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** deberá implementar todas las medidas necesarias para que en la prestación del servicio de recolección, transporte y colocado de los desechos sólidos en el sitio de disposición final sea total y que no se dispersen los desechos en la recolección o en el trayecto de su ruta, así mismo está obligado a recolectar los desechos sólidos que por la manipulación se salga de las bolsas o recipientes al momento de ingresarlo al vehículo; **d) EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** está obligado a prestar el servicio en las zonas definidas por la ruta y en los días señalados, no podrá cambiarlo, o modificar la ruta a su conveniencia; **e) En los casos fortuitos o de fuerza mayor, que serán determinados por LA MUNICIPALIDAD, EL DEL**

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

10



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DOSEP

LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS C.A.



aviso por escrito correspondiente (notificación), al menos con quince (15) días de anticipación.-3) Por incumplimiento de El **PROVEEDOR DEL SERVICIO**, de algunas de las cláusulas del presente contrato, siendo este responsable de daños y perjuicios que dicho incumplimiento acarree a LA MUNICIPALIDAD.- **DECIMA: MARCO JURÍDICO** La presente relación contractual estará normada por la Constitución de la República, La Ley de Municipalidades y su Reglamento, La Ley de Procedimiento administrativo, de forma supletoria el Código Civil y todo lo convenido en el presente contrato.- Cualquier situación no prevista en este contrato podrá ser resuelta en aplicación del marco jurídico señalado en aras de una relación justa y armónica.- **UNDECIMO: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Manifiesta el **PROVEEDOR DEL SERVICIO**, que es cierto, que acepta y ratifica todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y se compromete a cumplir cada una de ellas.- En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de La Ceiba, Atlántida los 30 día del mes de Enero del Dos Mil Diecinueve.-


PROVEEDOR DE SERVICIOS


ALCALDE MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA
ALCALDIA
2018-2022
HONDURAS C.A.

